





Jocotitlan Goblerno Democrático

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BAJO RIESGO

Folio No. 01.53

Día Mes Año

07 10 2025

LB-00	0507			
		DATOS GEN	ERALES	
PERSONA FÍSICA O JURÍDICA COLECTIVA				REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
ASTRONOMY OF ALL O	n. 1741			
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL				ACTIVIDAD
×		FIRENZE CAFÉ		χ COMERCIAL INDUSTRIAL
DOMICILIO				
				SERVICIO
NO.EXTERIOR S/N	NO.INTERIOR	COLONIA O POBLACIÓN	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO S/N
DOMICILIO PARA	RECIBIR NOTIFICACI	ONES	L	
ACTIVIDAD O GIRO PREPONDERANTE SERVICIO DE CAFETERÍA Y VENTA DE ALIMENTOS				E CATASTRAL
		A DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS		
FECHA DE INICIO DE OPERACIONES			TAMAÑO DE LA EMPRESA	
27 DE AGOSTO DE 2024			X DEQUEÑA	MEDIANA GRANDE
TRÁMITE SOLICITADO				
TRAMITE SOLICITADO				
ALTA CAMBIO DE GIRO CAMBIO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL				
CAMBIO	DE PROPIETARIO	AUMENTO DE GIRO	CAJONES DE EST	ACIONAMIENTO
CAMBIO I	DE DOMICILIO	DISMINUCIÓN DE GIRO	X REFRENDO 20	025
HORARIO DE FUNCIONAMIENTO				
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 367 FRACCIÓN IX DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LUNES A DOMINGO DE LAS 6:00 A LAS 22:00 HRS. EN CASO DE INCUMPLIR SE HARÁ ACREEDOR A LA INFRACCIÓN Y SANCIÓN NORMADA EN EL BANDO MUNICIPAL VIGENTE. LA PRESENTE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO TIENE VIGENCIA DURANTE EL AÑO QUE ESTÁ TRANSCURRIENDO.				
CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO				
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 3, 31 FRACCIÓN I, 96 QUÁTER FRACCIÓN II BIS, XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 4, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 349, 350 Y 369 DEL BANDO MUNICIPAL; 22 FRACIÓN III, V, XIX Y XXVIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚPLICA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN. LA PERSONA FÍSICA SE COMPROMETE Y SE OBLIGA A RESPETAR ESTRICTAMENTE LA ACTIVIDAD COMERCIAL QUE AMPARA LA PRESENTE LICENCIA, CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD PARA SU MEJOR FUNCIONAMIENTO.				
RECIBO LA PRESENTE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ACEPTANDO LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE ESTA IMPLICA REALIZANDO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, NORMATIVOS Y FISCALES QUE SEAN NECESARIOS, ACEPTANDO DESDE ESTE MOMENTO LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN, INSPECCIONES Y SUPERVISIONES QUE REALICEN LAS AUTORIDADES COMPETENTES, EN EL DOMICILIO QUE SE ESTABLECE EN LA PRESENTE LICENCIA, ASÍ COMO EN LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS QUE COMPRENDEN LA MISMA, CÓN, FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.				
AUTORIZO				
	10			

LIC. ESTERAN LUCAS CEDILLO